



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9238380 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9238380
OBJETO	Contratar los servicios personales de un profesional para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/01/2026
FECHA DE INICIO	03/02/2026
PLAZO INICIAL	330 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
RAZÓN SOCIAL	MARIA CAMILA BAHAMON BOCANEGRA
CC o NIT	1.032.465.962
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.,
VALOR INICIAL	\$ 41.800.000



FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es la suma de <i>CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.800.000 M/CTE)</i> , suma que será cancelada de la siguiente manera: a) <i>Once (11) pagos iguales y mensuales, correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2026, cada uno por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.800.000 M/CTE).</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1626
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	31726
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 41.800.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30/07/2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 22.800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 22.800.000
SUPERVISOR	WILLIAM MAURICIO CORONADO MARTINEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables	SI	Cronograma digital.



2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.	SI	Entrega de actas grupales e individuales
3. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.	SI	Entrega de actas y evidencias del proceso. - Cargue a SENA Sofia Plus.
4. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de formación de las diferentes modalidades: presencial, virtual y a distancia, que permitan mejorar sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana	SI	Entrega de actas talleres.
5. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.	SI	Entrega de actas y evidencias del proceso. - Cargue a SENA Sofia Plus.
6. Realizar acciones orientadas a la Implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.	SI	Entrega de actas individuales y grupales. - Entrega de evidencia fotográfico y listados de asistencia.
7. Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar, dentro de su objeto contractual.	SI	Entrega de evidencia fotográfico de divulgación en los ambientes de formación. - Envío de piezas comunicativas a los correos electrónicos.
8. Apoyar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo	SI	Entrega de actas que acompañen el proceso. - Cargue a SENA Sofia Plus.



9. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros.	SI	Entrega de actas y evidencias del proceso. - Cargue a SENA Sofia Plus.
10. Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente, así como apoyar encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices.	SI	Entrega de acta elección de voceros. - Cargue a SENA Sofia Plus
11. Identificar factores de riesgo de enfermedades mentales con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados, estableciendo rutas de atención psicosocial para remitir casos críticos	SI	Entrega de actas del proceso. - Cargue a Sofia SENA Plus.
12. Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyo para promover el uso adecuado de los beneficios, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz.	SI	Entrega de evidencia de registro fotográfico
13. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofia Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso	SI	argue a SENA Sofia Plus. - Entrega informe mensual archivo bienestar.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101169615	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2026	
FECHA APROBACIÓN	03/02/2026	
	VIGENCIA	



AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento	01/02/2026	30/04/2027	\$ 4,180,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto contractual por cuanto la contratista ejecuto el contrato apoyando los servicios personales y profesionales para adelantar el desarrollo del liderazgo y desarrollo humano integral y acciones orientadas al fortalecimiento en Bienestar al Aprendiz del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones; logrando que se desarrollara el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, presentando y entregando a esta Supervisión de contrato los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista contribuyo a la eficacia del SIGA, cumpliendo las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generaron sus actividades contractuales; así mismo participó en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29 de enero de 2026 a WILLIAM MAURICIO CORONADO MARTINEZ.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la minuta del contrato: **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el



Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30/07/2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR. 9238380, cuyo valor total pagado es de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 22.800.000)**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
41322026	2026-02-25	\$3.800.000
85116926	2026-03-25	\$3.800.000
132799026	2026-04-24	\$3.800.000
182965326	2026-05-29	\$3.800.000
235289426	2026-06-26	\$3.800.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$41.800.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$41.800.000
Valor ejecutado	\$ 22.800.000
Valor pagado	\$ 22.800.000
Valor por pagar	\$ 0,00



Valor a liberar	\$ 19.000.000
-----------------	---------------

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que las obligaciones al 30 de julio de 2026 fueron cumplidas a satisfacción.
- b) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- c) Se liberará *el saldo de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 19.000.000), que no se ejecutará a favor del SENA.*

Para constancia se firma el 30/07/2026.

WILLIAM MAURICIO CORONADO MARTINEZ
SUPERVISOR(A)

Elaboró: Maria Stella Gonzalez Arias – Apoyo Contratación.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
-